



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la
Judicatura JUZGADO CATORCE
CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

RADICACIÓN No. 2020-00286-00
EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se requiere nuevamente al apoderado del demandante, para que aporte los respectivos anexos y/o mensaje de datos de la notificación del demandado HERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, toda vez que no ha sido incorporado al expediente con los respectivos soportes y así cumpla con la materialización de la notificación de conformidad artículo 291 del CGP o del DECRETO 806 de 2020, norma también aplicable.

Para el cumplimiento de la carga que antecede, dispone el accionante del termino de 30 días, so pena de aplicar desistimiento tácito al proceso, conforme lo manda el artículo 317 del CGP.

NO SE ACCEDE a la renuncia presentada por el abogado RAFAEL ANTONIO BARCO DIAZ como apoderado de la señora DOMINGA FLOREZ DE OTERO, toda vez que no se verifica que se envió comunicación de la misma a la poderdante; de acuerdo a lo previsto en el inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 44 QUE SE FIJO

EL DIA: 17 DE marzo DE 2021


EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

37415d9c12fe042a15397fd58903886ab1fb2e2d76b3ddd874bfd44fe8172210

Documento generado en 16/03/2021 03:22:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**